



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **12 de mayo de 2023**.

Siendo las **10:05** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en la Sala de Conferencias del C.S.C. Villa de Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

VOCALES:

D. LUIS BERNABEU MAZMELA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D^a MARÍA LOURDES GIL MORA

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE MAYO DE 2023 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE MAYO DE 2023.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2023 Y UN ESPECTACULO MUSICAL DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO 2024, EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C/068/CON/2023-015.**
- 3. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “B” (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “C” (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO ASISTENCIAL INTEGRADO DESTINADO A LA ATENCIÓN PARA MAYORES, CENTRO DE DIA U OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL EN ESPACIOS INTEGRADOS HABITACIONALES. EXPTE. B02/PAT/2022-08.**



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE MAYO DE 2023 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE MAYO DE 2023.

- En sesión no pública

Examinadas las actas, de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2023 y la sesión extraordinaria del 5 de mayo de 2023, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2023 Y UN ESPECTACULO MUSICAL DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO 2024, EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C/068/CON/2023-015.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 8 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

- **Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L.** La documentación se considera **INCOMPLETA**. Deberá aportar lo siguiente:
 - *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integra, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1. del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo deberá aportar declaración en tal sentido.*
- **Pirotecnia Pablo, S.L.:** La documentación se considera **INCOMPLETA**. Deberá aportar lo siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

- *Compromiso expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario y de acuerdo la prescripción Cuarta del Pliego de prescripciones Técnicas, un seguro de responsabilidad civil, con una vigencia no inferior al periodo de ejecución del contrato y el plazo de garantía, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con las condiciones y coberturas expresadas en el PPT. El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza antes de la formalización del contrato.*
 - *Compromiso expreso de, en caso de resultar adjudicatario, de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, en los términos del PPT.*
 - *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integra, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1. del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo deberá aportar declaración en tal sentido.*
- **Pirotecnia Vulcano, S.L.** La documentación se considera **COMPLETA**.
 - **Pirotecnia Xaraiva, S.L. Documentación INCOMPLETA.** La documentación se considera **INCOMPLETA**. Deberá aportar lo siguiente:
 - *Compromiso expreso de, en caso de resultar adjudicatario, de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, en los términos del PPT.*
 - **Pirotecnia Zaragozana, S.L.** La documentación se considera **COMPLETA**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **PIROTECNIA VULCANO, S.L.** y **PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.L.**; igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles, **FUEGOS ARTIFICIALES DEL MEDITERRÁNEO, S.L.** y **PIROTECNIA PABLO, S.L.** **PIROTECNIA XARAIVA, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.



3. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “B” (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “C” (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO ASISTENCIAL INTEGRADO DESTINADO A LA ATENCIÓN PARA MAYORES, CENTRO DE DIA U OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL EN ESPACIOS INTEGRADOS HABITACIONALES. EXPTE. B02/PAT/2022-08.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura pública de la puntuación final obtenida, por la licitante presentada al procedimiento, recogida en informe técnico de valoración de los criterios que requieren un juicio de valor que fue tomado en consideración, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2023.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico “C”** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando, a continuación, lectura de la única oferta presentada y admitida a la licitación:

1.- ROSALBA GESTIÓN, S.A.: 1º) RESUMEN DATOS COMPLEJO RESIDENCIAL.

Número de residentes contemplados: 240 residentes (mínimo 120 residentes y máximo 240 entre las dos residencias. Deberá recogerse la suma total de las plazas de las dos residencias. (Criterio 7.2.2).

Superficie construida complejo residencial: 13.569 m² (incluyendo garajes, terrazas y zonas comunes). Debe recogerse la suma de la superficie total de los metros cuadrados de las dos residencias. (Criterio 7.2.1).

Superficie construida por residente: 56,53 m² totales de las 2 residencias / residentes totales de las dos residencias. (Mínimo 2,50 m²/plaza). El mínimo 2,50 m²/plaza deberá cumplirse en ambas residencias sin perjuicio de que para puntuar se tiene en cuenta el global que como es obvio también será una igual o superior a 2,5 (Criterio 7.2.1).



Ayuntamiento de Móstoles

2º) RESUMEN DE DATOS CANON PROPUESTO.

Canon propuesto cada año de concesión: 73.500 €/año (mínimo 55.920,00 euros/año, EXCLUIDO IMPUESTOS) (Criterio 7.2.5).

3º) Porcentaje de reserva de plazas residencias y de espacios intergeneracionales puestos a disposición municipal 6,1% (Mínimo 5%). (Criterio 7.2.6).

Vista la documentación presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda**, dar traslado de la documentación incluida en el **sobre o archivo electrónico “C”** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su estudio y emisión de informe al respecto.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **10:16 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Dª. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

Fdo.: D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.